

cion que no vafe a Cuatrocientos Ducados
Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron lo
dichos Concurrentes & que yo el Sr. Certifico =



Concejo
Dicho

Lytier
Parra
Delgado
Dicho.
Vilches.
Lopez
Gil
Maasilla.
Moya.
Galvez =

Citacion

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lerma, a veinte y siete del
Mes de mil ochocientos cuarenta y cuatro, ante mi D. Don Maria
Poyatos Sr. de este Ayuntamiento Constitucional de Salamanca
en su sala Capitular para celebrar Cabildo ordinario los Sres. D.
Blas Lytier Alcalde, D. Jose Parra segundo teniente Alcalde, D. Juan
Diego Delgado, D. Antonio Poyo Diaz, D. Juan Antonio Vilches, D.
Andres Lopez, D. Pedro Gil, el Sr. Marques de Arcebaron, D. Julian
de Moya, y D. Don Maria e Gabriel Lindero

Por lo que se dio cuenta de haber practicado tal
citacion para este Cabildo, a virtud de cedula mandada des-
pachar de mesa del Sr. Presidente

Por el Secretario fue leida el acta anterior y quedo aprobada

Proposicion del Regidor D. Juan Antonio Vilches Dijo: que con arreglo a la
Sobre que D. N. Real orden de diez y siete de Octubre de mil ochocientos treinta y seis
Bentura Garcia y articulo segundo de la de diez y siete de diciembre mil ochocientos
cuarenta en la (treinta) y ocho le corresponde la Contaduria de Hipotecas a el Sr.
Contaduria de
Hipotecas = } mar antiguo de este partido, y siendo en el dia D. Bentura
Garcia, juez a la Municipalidad le conceda a el Sr. la cape

